

ANA	FOLIO N°
GG	18

CUT: 181127



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 54 - 2019-ANA-GG

Lima, 05 NOV. 2019

VISTOS:

Los Oficios N° 371-2019-ANA-MGRH/DE y N° 451-2019-ANA-MGRH/DE de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, los Memorandos N° 2021-2019-ANA-OA y N° 2109-2019-ANA-OA de la Oficina de Administración y, el Informe Legal N° 932-2019-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, el numeral 1.2 estipula que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2019-ANA-GG, de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el cual se designa como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, al señor Wilfredo Jazer Echevarría Suarez;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 180-2019-ANA, se dió por concluida la designación otorgada al señor Wilfredo Jazer Echevarría Suarez, como responsable de la conducción de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, designándose temporalmente en su reemplazo, al señor Jorge Juan Ganoza Roncal, Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua;



Que, mediante los Oficios N° 371-2019-ANA-MGRH/DE y N° 451-2019-ANA-MGRH/DE, el Responsable de la Unidad Ejecutora 002 solicita la sustitución de los responsables suplentes del manejo de las cuentas bancarias y realizar la acreditación a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” a fin de obtener el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”; asimismo, solicita se expida la Resolución de designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias, aprobando dicho Anexo;

Que, en ese sentido corresponde actualizar la designación y acreditación de los responsables suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, conforme a lo establecido en el acotado procedimiento y a la propuesta mencionada en el considerando precedente;

Que, por Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA de fecha 11 de enero de 2019, se dispuso delegar en el Gerente General, en materia de tesorería la designación y reemplazo de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Con los vistos de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería”; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros” y sus modificatorias y la Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA, que “Delega facultades en diversos funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reporte “**RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 003-2019-ANA-GG, de fecha 22 de enero de 2019.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua

